



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA** GM.  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

TERCERA

COPIA .....  
ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN .....  
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA .....  
DE .....  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL .....  
B BRAUN MEDICAL SA.

OTORGADO POR .....

A FAVOR DE .....

12 DE AGOSTO DEL 2020

EL .....

PARROQUIA .....  
INDETERMINADA

CUANTIA .....

12 AGOSTO 20

Quito a ..... de ..... del 20 .....

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: jacoshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000083796



20201701028P01050

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701028P01050						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2020, (16:36)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	B.BRAUN MEDICAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791222032001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HERNAN ADOLFO RAMON YEROVI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20201701028P01050
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2020, (16:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/morapatronal/certificadoCumplimientoPublico.jsf">https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/morapatronal/certificadoCumplimientoPublico.jsf</a>
OBSERVACIÓN:	

*Soledad García*

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03952-DP17-2020-VS

14

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN:**

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

2020	17	01	28	P	01050
------	----	----	----	---	-------

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR:**

**B. BRAUN MEDICAL S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

+1

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, SEGUN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CERO TRES NUEVE CINCO DOS GUION DP DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTE GUION VS (03952-DP17-2020-VS), DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR HERNÁN ADOLFO RAMÓN YEROVI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA B. BRAUN MEDICAL S.A.; CONFORME CONSTA DEL

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA A ESTE INSTRUMENTO, INSTRUIDO POR MÍ LA NOTARIA SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA A LA QUE PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA.- EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; EN LA CALLE MANUEL AMBROSÍ E CUATRO GUION UNO DOS CERO (E4-120) Y LOS CIPRESES, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS OCHO NUEVE CERO OCHO CINCO CERO (1706890850); CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS DOS CUATRO OCHO UNO UNO CINCO CERO (022481150), CORREO ELECTRÓNICO [adolfo.ramon@bbraun.com](mailto:adolfo.ramon@bbraun.com), HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. ADVERTIDO POR MÍ LA NOTARIA SOBRE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN COMO HABILITANTES Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: "SEÑORA NOTARIA:- EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AMPLACIÓN DEL OBJETO

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA B.BRAUN MEDICAL S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS  
ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA:**  
**COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR HERNÁN ADOLFO RAMÓN YEROVI,  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA COMPAÑÍA B.BRAUN MEDICAL S.A., CONFORME CONSTA  
DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA A ESTE INSTRUMENTO; BIEN  
INSTRUIDO POR MÍ LA NOTARIA SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE  
ESTA ESCRITURA PÚBLICA A LA QUE PROCEDE DE UNA MANERA  
LIBRE Y VOLUNTARIA.- EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL  
CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO  
METROPOLITANO; EN LA CALLE MANUEL AMBROSÍ E CUATRO GUION  
UNO DOS CERO (E4-120) Y LOS CIPRESES, PORTADOR DE LA CÉDULA  
DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS OCHO NUEVE CERO  
OCHO CINCO CERO (1706890850); CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS  
DOS CUATRO OCHO UNO UNO CINCO CERO (022481150), CORREO  
ELECTRÓNICO [adolfo.ramon@bbraun.com](mailto:adolfo.ramon@bbraun.com), HÁBIL EN DERECHO PARA  
CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES POR  
LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS  
RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE,  
CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA  
DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN.- **SEGUNDA:**

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



**ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA B. BRAUN MEDICAL CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA VEINTIDÓS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MARCO VELA VASCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA CELEBRÓ LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN, REALIZADA POR B.BRAUN MEDICAL S.A. (ABSORBENTE); Y, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SEBRASA S.A. (ABSORBIDA), AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ EL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE C) EL ÚLTIMO ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑÍA FUE LA REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO; D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, RESOLVIÓ LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA REFERIDA JUNTA DE ACCIONISTAS.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA B.BRAUN MEDICAL S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **UNO:** QUE SE AMPLÍA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y, CONSECUENTEMENTE, SE REFORMA EL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y SU "ANEXO A", DOCUMENTOS QUE FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA.- **DOS:** EL COMPARECIENTE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA B.BRAUN MEDICAL S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD.- **TRES:** LA COMPAÑÍA B.BRAUN MEDICAL S.A., NO ADEUDA AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL POR APORTES PATRONALES O POR OTRO CONCEPTO DE ÍNDOLE LABORAL. SERÁ PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR



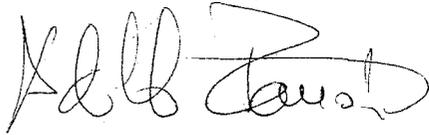
**SOCIAL.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LAS DOCTORAS MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARTIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ Y/O ABOGADA MARGARITA RIPALDA RODRÍGUEZ Y/O ABOGADO VLADIMIR CHARRO MERA PARA QUE GESTIONEN DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **UNO)** NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR HERNÁN ADOLFO RAMÓN YEROVÍ, COMO GERENTE GENERAL DE B.BRAUN MEDICAL S.A.; **DOS)** COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y SU "ANEXO A"; **TRES)** CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES.- USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO." HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**

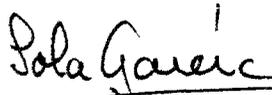
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, LA NOTARIA AL COMPARECIENTE, SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE. →



**HERNÁN ADOLFO RAMÓN YEROVI**  
C.C.: 1706890850



**DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA**  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO  
G.M.

*La Not.*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"B. BRAUN MEDICAL S.A."**



En la ciudad de Quito D.M., a los 29 días del mes de julio de 2020, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Manuel Ambrosí E4-120 y Los Cipreses, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de B.BRAUN MEDICAL S.A.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la representante de las Compañías accionistas acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 09h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez y con la presencia de los accionistas: **B. BRAUN MEDICAL INTERNATIONAL S.L.**, debidamente representada por la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente de la presente Junta, propietaria de seiscientos veintiocho mil novecientos cuarenta y siete (628.947), acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, y; **B. BRAUN MEDICAL S.A.**, debidamente representada por la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente de la presente Junta, propietaria de seis mil trescientas cincuenta y tres (6.353) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Hernán Adolfo Ramón Yerovi, Gerente General de la Compañía.

A continuación, la señora Presidente Ad-Hoc, pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

**1. Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de B.BRAUN MEDICAL S.A.**

Por secretaría se pone en conocimiento de los accionistas que es conveniente para la Compañía realizar actividades adicionales a las que ya constan en el objeto social actual. Las actividades por desarrollar serían: la importación, fabricación, distribución y comercialización, al por mayor y menor, de productos de uso veterinario en general, productos de uso veterinario de naturaleza farmacéutica e instrumentos quirúrgicos.

Con el antecedente expuesto, la Junta General de Accionistas de forma unánime resuelve incluir en el objeto social de la Compañía las actividades antes señaladas, de tal manera que, autoriza la ampliación del objeto social y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de B.BRAUN MEDICAL S.A., modificando el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, conforme se detalla a continuación y según aparece en el "Anexo

12

A\* que formará parte del expediente del acta de la presente Junta, documento en el cual, se detalla el estatuto codificado posterior a la presente reforma.

**“Artículo Segundo.- Objeto Social.-** El objeto social de la compañía es: **Uno)** Fabricar, reacondicionar, reempacar, envasar, comercializar, exportar, importar y distribuir equipos médicos, medicamentos, instrumental quirúrgico y médico, dispositivos médicos y, en general toda clase de repuestos, accesorios, implementos, productos y artículos para el uso y prestación de servicios médicos y de la salud.- **Dos)** Fabricar, reacondicionar, reempacar, envasar, comercializar, exportar, importar y distribuir toda clase de alimentos procesados; productos nutracéuticos, biológicos, dentales, de higiene y limpieza; y, cosméticos.- **Tres)** Prestar servicios técnicos, de reparación y de mantenimiento, preventivos y correctivos de equipos, instrumental y maquinaria relacionada con la prestación de servicios médicos, quirúrgicos y de salud en general. **Cuatro)** Coadyuvar con la educación de los profesionales de la salud y la comunidad en general, mediante la organización de charlas, talleres, simposios, congresos, seminarios, cursos y talleres, entendidos estos como educación no formal, y el suministro de información médica y científica actualizada.- **Cinco)** Implementar, poner en marcha, estructurar, diseñar, gestar y organizar proyectos sociales y humanísticos dirigidos a complementar y armonizar técnicas alternativas, para reforzar el resultado de los productos que fabrica y comercializa, de forma integral en alianzas comerciales y estratégicas con sectores especializados.- **Seis)** Mantener la representación de proveedores nacionales o extranjeros de equipos médicos, medicamentos, instrumental médico y quirúrgico, dispositivos médicos y, en general de toda clase de repuestos, accesorios, implementos, productos y artículos para uso y prestación de servicios médicos y de la salud, alimentos procesados, productos nutracéuticos, biológicos, dentales, cosméticos, de higiene y limpieza.- **Siete)** Prestar servicios de diálisis, de tratamiento de quemaduras, médicos y de salud en general, así también podrá participar como socio o accionista, asociarse, brindar asesoría, y prestar servicios técnicos especializados a instituciones públicas o privadas, dedicadas a la prestación de servicios de diálisis, de tratamiento de quemaduras, médicos y de salud en general.- **Ocho)** *La importación, fabricación, distribución y comercialización, al por mayor y menor, de productos de uso veterinario en general, productos de uso veterinario de naturaleza farmacéutica e instrumentos quirúrgicos.-* **Nueve)** Podrá también formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para él normal desenvolvimiento de sus actividades. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá importar materias primas, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos, equipos y más implementos e insumos necesarios, teniendo la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes vigentes, para realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos que estén relacionados con el objeto social. La Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades financieras previstas en las leyes especiales que estén sujetas al control de la Superintendencia de Bancos”.

En virtud de la resolución que precede, la Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General y/o Primer subrogante del Gerente General de la Compañía, para que



cualquiera de ellos otorgue la respectiva escritura pública de ampliación del objeto social y reforma parcial del Estatuto Social y suscriban cuanto documento público o privado se requiera para el perfeccionamiento de la resolución aquí adoptada.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, la señora Presidente Ad-Hoc, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 09h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, la representante de las Compañías accionistas, y el señor Secretario-Gerente General que certifican, en el lugar y fecha indicados.

  
**Mariana Villagómez Álvarez**  
Presidente Ad-Hoc

  
**Hernán Adolfo Ramón Yerovi**  
Secretario - Gerente General

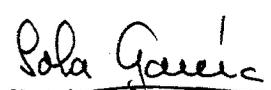
  
**B. BRAUN MEDICAL INTERNATIONAL S.L**  
Debidamente representada por  
**Mariana Villagómez Álvarez**

  
**B. BRAUN MEDICAL S.A.**  
Debidamente representada por  
**Mariana Villagómez Álvarez**

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOLIOS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 12 DE AGOSTO DE... 2020



NOTARIO  
  
**Dra. María de la Dolorosa García Almeida**  
Notaria Vigésima Octava Suplente  
Del Cantón Quito



M

## ANEXO "A"

### ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA B.BRAUN MEDICAL S.A.

**Artículo Primero.- Denominación, Domicilio y Plazo.-** La compañía se denomina B. BRAUN MEDICAL S.A. y su nacionalidad es ecuatoriana, su domicilio principal está en la ciudad de Quito sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o más lugares dentro y fuera de la República del Ecuador, el plazo de la duración de la Compañía es el de cincuenta años a partir de la fecha de la inscripción de su constitución en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por causa legal o resolución de la Junta General de Accionistas convocada especialmente para ese objeto.

**Artículo Segundo.- Objeto Social.-** El objeto social de la compañía es: **Uno)** Fabricar, reacondicionar, reempacar, envasar, comercializar, exportar, importar y distribuir equipos médicos, medicamentos, instrumental quirúrgico y médico, dispositivos médicos y, en general toda clase de repuestos, accesorios, implementos, productos y artículos para el uso y prestación de servicios médicos y de la salud.- **Dos)** Fabricar, reacondicionar, reempacar, envasar, comercializar, exportar, importar y distribuir toda clase de alimentos procesados; productos nutracéuticos, biológicos, dentales, de higiene y limpieza; y, cosméticos.- **Tres)** Prestar servicios técnicos, de reparación y de mantenimiento, preventivos y correctivos de equipos, instrumental y maquinaria relacionada con la prestación de servicios médicos, quirúrgicos y de salud en general. **Cuatro)** Coadyuvar con la educación de los profesionales de la salud y la comunidad en general, mediante la organización de charlas, talleres, simposios, congresos, seminarios, cursos y talleres, entendidos estos como educación no formal, y el suministro de información médica y científica actualizada.- **Cinco)** Implementar, poner en marcha, estructurar, diseñar, gestar y organizar proyectos sociales y humanísticos dirigidos a complementar y armonizar técnicas alternativas, para reforzar el resultado de los productos que fabrica y comercializa, de forma integral en alianzas comerciales y estratégicas con sectores especializados.- **Seis)** Mantener la representación de proveedores nacionales o extranjeros de equipos médicos, medicamentos, instrumental médico y quirúrgico, dispositivos médicos y, en general de toda clase de repuestos, accesorios, implementos, productos y artículos para uso y prestación de servicios médicos y de la salud, alimentos procesados, productos nutracéuticos, biológicos, dentales, cosméticos, de higiene y limpieza.- **Siete)** Prestar servicios de diálisis, de tratamiento de quemaduras, médicos y de salud en general, así también podrá participar como socio o accionista, asociarse, brindar asesoría, y prestar servicios técnicos especializados a instituciones públicas o privadas, dedicadas a la prestación de servicios de diálisis, de tratamiento de quemaduras, médicos y de salud en general.- **Ocho)** La importación, fabricación, distribución y comercialización, al por mayor y menor, de productos de uso veterinario en general, productos de uso veterinario de naturaleza farmacéutica e instrumentos quirúrgicos.- **Nueve)** Podrá también formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá importar materias primas, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos, equipos y más implementos e insumos necesarios, teniendo la capacidad amplia y suficiente

M



de qué gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes vigentes, para realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos que estén relacionados con el objeto social. La Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades financieras previstas en las leyes especiales que estén sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.

**Artículo Tercero.- Del Gobierno y Administración de la Compañía.-** La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Gerente General y el Primer Subrogante del Gerente General.

**Artículo Cuarto.- De la Junta General de Accionistas.-** La Junta General de Accionistas de la Compañía legalmente convocada y reunida, constituye la máxima autoridad de la Sociedad. El Presidente del Directorio la presidirá y actuará como Secretario el Gerente General. Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La primera se reunirá dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, la segunda cuando así lo resolviere el Directorio, el Gerente General o el Primer Subrogante del Gerente General y, en los demás casos contemplados en la ley y el presente Estatuto. Las convocatorias serán realizadas por el Gerente General y, en su ausencia por el Primer Subrogante del Gerente General o a petición del Directorio, en la forma prevista por el artículo 236 de la Ley de Compañías, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la sesión. Se reunirá también la Junta General de Accionistas cumplidos que sean los requisitos del artículo 238 de la Ley de Compañías. El quórum de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria estará constituido por los accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital pagado de la Compañía. En lo demás se estará dispuesto a la Ley de Compañías.

**Artículo Quinto: Atribuciones de la Junta General de Accionistas.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas las siguientes: a.- Aprobar la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias que por cada ejercicio presenten los administradores y acordar la aplicación y la distribución de los beneficios resultantes. b.- Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la Compañía, comisarios o cualquier otro personero cuyo cargo hubiere sido creado por los Estatutos. c.- Modificar e interpretar los Estatutos Sociales. d.- Resolver acerca de la amortización de las acciones. e.- Resolver acerca de la fusión disolución o liquidación de la Compañía nombrando en este último caso uno o más liquidadores. f.- Acordar los aumentos de capital social. g.- Autorizar la venta o constitución de gravámenes de bienes inmuebles de propiedad de la Compañía. h.- Resolver sobre los demás asuntos que no estén previstos en la ley o en los presentes Estatutos.

**Artículo Sexto.- Del Directorio.-** El Directorio estará compuesto por tres vocales principales, dos de los cuales serán designados por la Junta General de Accionistas y, el tercer vocal será el Gerente General de la Compañía, actuarán en sus funciones por un plazo de dos años (2), pudiendo ser reelegidos indefinidamente; adicionalmente, de así resolverlo la misma Junta General de Accionistas, nombrará los vocales suplentes que considere necesarios por el mismo período de dos años (2). El Directorio elegirá de entre sus vocales principales al Presidente del Directorio, cargo que no podrá ser asumido por el Director que tenga la calidad de Gerente General. Actuará como Secretario el Gerente General de la

W

Compañía, el cual tendrá voz y voto por ser miembro del Directorio, y, en su ausencia, la persona que el Directorio designe el cual actuará con voz pero sin derecho a voto.

**Artículo Séptimo.- Reuniones y Convocatorias.-** El Directorio se reunirá en cualquier tiempo a pedido del Presidente del Directorio, de uno de los vocales principales o del Gerente General. Las convocatorias serán realizadas por el Gerente General, en su calidad de Secretario de Directorio, mediante el envío de una comunicación por fax o por correo electrónico con veinticuatro horas de anticipación al día fijado para la sesión. Las sesiones del Directorio podrán ser celebradas de manera presencial o utilizando cualquier otro medio tecnológico que permita la participación de los miembros del Directorio. Serán también válidas las resoluciones del Directorio adoptadas por todos los vocales principales o vocales suplentes principalizados que consten en un documento firmado por la totalidad de ellos, aun cuando no hubieren sido convocados ni celebrado una reunión formal. En este caso, la resolución será incorporada en Libro de Actas del Directorio y una copia firmada del documento será incorporado a dicho libro.

**Artículo Octavo.- Quórum.-** El Directorio sesionará válidamente con la presencia de sus tres vocales, entre los que se incluye al Presidente del Directorio y al Gerente General. Las resoluciones se adoptarán por unanimidad y de no haberla, el Presidente del Directorio tendrá voto dirimente. Todas las sesiones del Directorio deberán constar en Actas debidamente firmadas por el Presidente del Directorio, los vocales asistentes y el Secretario y, las mismas serán incorporadas en el Libro de Actas del Directorio respectivo.

**Artículo Noveno.-** Son atribuciones del Directorio: a.- Aprobar el presupuesto y plan de actividades de la Compañía con base a las propuestas que deberán ser presentadas por el Gerente General. b.- Autorizar al Gerente General la celebración de actos y contratos cuando este Estatuto así lo requiera. c.- Solicitar la convocatoria a Junta General de Accionistas. d.- Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la ley y el presente Estatuto, reglamentos y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

**Artículo Décimo.- Del Gerente General.-** El Gerente General será nombrado para un período de cinco años (5), pudiendo ser reelegido indefinidamente.

**Artículo Décimo Primero.- Atribuciones del Gerente General.-** Corresponde al Gerente General lo siguiente: a.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. b.- Administrar la Compañía con las atribuciones y responsabilidades que le confiera la Ley, el presente Estatuto y las resoluciones de la Junta General y el Directorio. c.- Ejercer derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales, así como toda clase de actos y contratos, siempre que estos estén relacionados y/o permitan el desarrollo del objeto social. d.- Actuar como Secretario en la Junta General de Accionistas y del Directorio. e.- Ser vocal principal del Directorio f.- Tener a su cargo los libros sociales de la Compañía y ser el responsable de mantenerlos al día de acuerdo a las reglamentaciones respectivas. g.- Suscribir conjuntamente con el Primer Subrogante del Gerente General los títulos de acciones. h.- Presentar al Directorio los informes administrativos y financieros que ese órgano de administración solicite. i.- Presentar un informe anual detallado de las actividades operacionales, financieras y administrativas de la Compañía, formulando



programas y proyecciones para el siguiente período fiscal. j.- Nombrar empleados y funcionarios de la compañía, determinando sus deberes, atribuciones y su remuneración. k.- Otorgar poderes, de conformidad con lo establecido a la Ley y el Estatuto Social. l.- Administrar y representar a la Compañía con poder amplio, general y suficiente, así como celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y realizar gestiones, todo esto siempre en relación con el cumplimiento del objeto social. m.- Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confieran la Ley, el presente Estatuto y la Junta General de Accionistas.

**Artículo Décimo Segundo.- Del Primer Subrogante del Gerente General de la Compañía.-** El Primer Subrogante del Gerente General de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas para el plazo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y podrá ser accionista o no de la Compañía.

**Artículo Décimo Tercero.- Atribuciones del Primer Subrogante del Gerente General de la Compañía.-** Son atribuciones y deberes del Primer Subrogante del Gerente General las siguientes: a.- Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe al nuevo titular. b.- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones. c.- Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que le confieran la Ley, el presente Estatuto y la Junta General de Accionistas.

**Artículo Décimo Cuarto.- Del Comisario.-** La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario y su respectivo suplente. Durarán en sus funciones un año (1) y podrán ser reelegidos indefinidamente. Son atribuciones del Comisario todas aquellas señaladas por la Ley de Compañías.

**Artículo Décimo Quinto.- Balance General e Inventario.-** El treinta y uno de diciembre se cerrará el ejercicio económico anual y se hará un inventario a esa fecha de los bienes de la Compañía.

**Artículo Décimo Sexto.- Del Fondo de Reserva y Utilidades.-** La reserva legal se formará con por lo menos el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas que la empresa arroje en cada ejercicio económico anual, hasta completar la cuantía mínima establecida por la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas podrá crear fondos de amortización y fondos para eventualidades en los porcentajes que juzgue adecuados, observando las disposiciones legales y estatutarias que considere convenientes para el desarrollo de la Empresa. Las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual se distribuirán de acuerdo con la ley, en la forma que determine la Junta General de Accionistas luego de estudiar la respectiva propuesta del Gerente General.

**Artículo Décimo Séptimo.- Disolución y Liquidación.-** La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos. Para el efecto, la Junta General de Accionistas nombrará un liquidador y en caso de no hacerlo actuará como tal el Gerente General o quien haga sus veces.

**Artículo Décimo Octavo.- Capital y Acciones.-** El capital de la Compañía es el de USD \$2'541.200 (Dos millones quinientos cuarenta y un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 635.300 acciones de USD \$4 (Cuatro dólares de los Estados Unidos de América) cada una. El capital se encuentra íntegramente pagado de conformidad con el siguiente detalle:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA B.BRAUN MEDICAL S.A.**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>No. ACCIONES</b>
B.Braun Medical International S.L.	2'515.788	2'515.788	628.947
B.Braun Medical S.A.	25.412	25.412	6.353
<b>TOTAL</b>	<b>2'541.200</b>	<b>2'541.200</b>	<b>635,300</b>

**Artículo Décimo Noveno.- Aumentos de Capital.-** El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la Ley de Compañías. En cada aumento de capital los antiguos accionistas tendrán derecho preferencial y proporcional para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan.

**Artículo Vigésimo.- Naturaleza y Transferencia de Acciones.-** Las acciones son ordinarias y nominativas. Los títulos de acción serán autorizados con las firmas del Gerente General y del Primer Subrogante del Gerente General. Para la transferencia de acciones se cumplirá con lo dispuesto en la Ley de Compañías

**Artículo Vigésimo Primero.- Derecho al Voto.-** Cada acción dará derecho a voto en relación a su capital pagado y cuando varias personas fueren propietarias de una misma acción, nombrarán un representante común ante la Junta General de Accionistas.



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RAMON YEROVI HERNAN ADOLFO, representante legal de la empresa B.BRAUN MEDICAL S.A. con RUC Nro. 1791222032001 y dirección COLLALOMA. MANUEL AMBROSI E4-120 DE LOS CIPRESES. CASA. CIPRESES. DETENCION TRANSITO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 12 de agosto de 2020

Validez del Certificado 30 días

M

71192

Quito D.M., 1 de octubre de 2018

Señor  
**HERNAN ADOLFO RAMON YEROVI**  
Ciudad. -

De mi consideración:

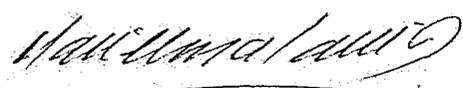
Me es grato comunicar a usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **B. BRAUN MEDICAL S.A.**, celebrada el día de hoy, usted ha sido designado nuevamente como **Gerente General** de la Compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la compañía **B. BRAUN MEDICAL S.A.**, constante en la escritura pública de Reforma Parcial y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, celebrada el 9 de enero de 2018 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de enero de 2018. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de abril de 1992 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de mayo de 1992.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Primer Subrogante del Gerente General.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

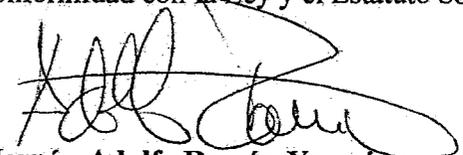
Muy atentamente,



**Marielena Jarrín Naranjo**  
Presidente Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito D.M., 1 de octubre de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto nuevamente la designación de **Gerente General** de la compañía **B. BRAUN MEDICAL S.A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



**Hernán Adolfo Ramón Yerovi**  
C.C. 1706890850

M

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	117292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16464
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B.BRAUN MEDICAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RAMON YEROVI HERNAN ADOLFO
IDENTIFICACIÓN	1706890850
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 83 DEL 28/05/1992 NOT. 21 DEL 22/04/1992 REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 307 DEL 23/01/2018 NOT. 28 DEL 09/01/2018 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 (12) DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE AGOSTO DE 2020

NOTARIO



*Sola Garcia*  
**Dra. María de la Dolores García Almeida**  
Notaria Vigésima Octava Suplente  
Del Cantón Quito



M

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791222032001  
**RAZON SOCIAL:** B.BRAUN MEDICAL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** B.BRAUN MEDICAL S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RAMON YEROM HERNAN ADOLO  
**CONTADOR:** CAMPOVERDE CAMPOVERDE ANGEL EDUARDO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	28/05/1992	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	28/05/1992
<b>FEC. DESCRIPCION:</b>	13/07/1992	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	31/10/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA USO MEDICO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACALLAO Ciudadela: COLLALONIA Calle: MANUEL ANIBOSI  
 Número: E4-130 Intersección: DE LOS CARPESOS Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO PENSIONADO OLIVO  
 Teléfono Trabajo: 022461200 Fax: 022463031 Apellido Postal: 17-04-10145 Teléfono Trabajo: 022461151 Email:  
 eduardo.campoverde@bbraun.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 01 al 094	<b>ABIERTOS:</b>	3
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	1

*(Handwritten signature)*



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFVALDIVESD Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 21/10/2011 09:30:14



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791222032001  
**RAZON SOCIAL:** B.BRAUN MEDICAL S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 2012      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/1993  
**NOMBRE COMERCIAL:** B.BRAUN MEDICAL S.A.      **FEC. CIERRE:** 03/03/1993  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REMICIO:**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Calle: COLA KENNEDY NORTE Número: SRI Oficina: 1P

RAZÓN CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJAS(S) UTILI(S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 12 DE AGOSTO DE 2000

NOTARIO



*Dra. María de la Dolorosa García Almeida*  
Dra. María de la Dolorosa García Almeida  
Notaria Vigésima Octava Suplente  
Del Cantón Quito



*Adolfo...*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuarie: AFVALDIVESO Lugar de emisión: QUITO (AV. LUIS PERDERO) Fecha y hora: 21/10/2011 09:30:14



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706890850

Nombres del ciudadano: RAMON YEROVI HERNAN ADOLFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES JARAMILLO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: RAMON BANDERAS FRANCISCO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEROVI DE LA CALLE TERESA DE LOURDES

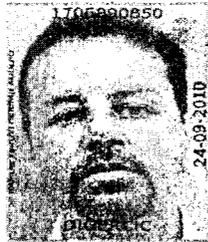
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-331-40507



206-331-40507

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EMPLEACIÓN

CECILLA ROSA BERNARDINA  
170689085-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
RAMON YEROVI HERNAN  
ADOLFO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
2010-09-24

FECHA DE EMISIÓN: 2020-09-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ANA MARIA GARCÉS UJARAMILLO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMON BANDERAS FRANCO BERNARDINA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YEROVI DE LA CABLE TERESA BERNARDINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2010-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-24

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0032 M JUNTA N.º  
0032 - 044 CERTIFICADO N.º  
1706890850 CEDULA No.

RAMON YEROVI HERNAN ADOLFO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: CUMBAYA  
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

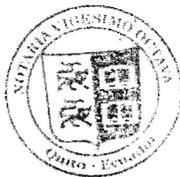
CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidente/a de la JRV

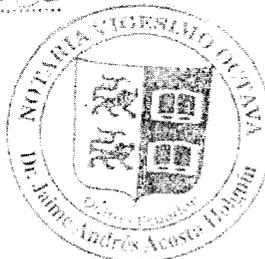
RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE Agosto DE 2020

NOTARIO



*Dra. María de la Dolorosa García Almeida*  
Dra. María de la Dolorosa García Almeida  
Notaria Vigésima Octava Suplente  
Del Cantón Quito



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO – ECUADOR

G.M.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CERO TRES NUEVE CINCO DOS GUIÓN DP DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN VS (03952-DP17-2020-VS); DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR **DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE: **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**. OTORGADA POR: **B. BRAUN MEDICAL S.A.** FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, **DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**.



*Doña María de la Dolorosa García Almeida*

**DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA**

**NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**

G.M.



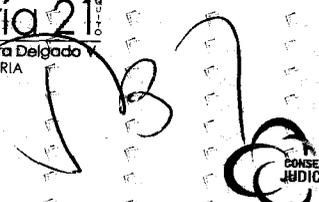
**Dra. María de la Dolorosa García Almeida**  
Notaria Vigésima Octava Suplente  
Del Cantón Quito



RECEIVED  
MAY 10 1964  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.

**N° 20201701021O00514**

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA B. BRAUN MEDICAL S.A., con fecha veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y dos, otorgada por **LABORATORIOS B.BRAUN SOCIEDAD ANONIMA CASA MOELLER MARTINEZ C.A. MILTON OLIVEIRA, AUGUST DIETHER BERTHOLD OTTO Y EDUARDO ZAMBRANO ITURRALDE**, ante el Dr. Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, de la **ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, ante la Dra. María de la Dolorosa García Almeida, Notaria Vigésima Octava Suplente del cantón Quito. Marginada en Quito, veinte de agosto del dos mil veinte.-


**ABG. JORGE HERNÁN BAEZA REGALADO**  
**NOTARIO VIGESIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON**  
**QUITO**

**AP: 03886-DP17-2020MS**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 1001, piso 10  
Teléfono: 2446274 – 2240214  
Email: info@notaria21-uio.com



Factura: 002-003-000063473



20201701021000514

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE HERNAN BAEZA REGALADO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701021000514

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2020, (9:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA B. BRAUN MEDICAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 5233

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO ITURRALDE RODRIGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701981308
MOELLER MARTÍNEZ GUILLERMO FRIEDRICH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701161752
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01050

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE HERNAN BAEZA REGALADO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701021000514

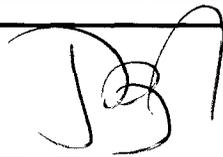
MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2020, (9:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA B. BRAUN MEDICAL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 5233

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO ITURRALDE RODRIGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701981308
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2020

NÚMERO DE PROTOCOLO:

P01050



NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE HERNAN BAEZA REGALADO

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03886-DP17-2020-MS



**Notaría 21**  
Abg. Jorge Hernán Baeza, Phd (c)

**TRÁMITE NÚMERO: 32180**

\*3896702OPFYVQN\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	26470
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	04/09/2020
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	13003
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706890850	RAMON YEROVI HERNAN ADOLFO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /12/08/2020
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	B. BRAUN MEDICAL S.A
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 83 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28/05/1992.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103